

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 127703Y4  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
21 ABR 2020  
OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 62036  
Santiago, 06 de Abril de 2020  
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.018.317.798 del año 2018; 202.071.213 del año 2020;  
y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Juverna TELUSMA de nacionalidad  
HAITIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
JOSÉ MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[301]06/04/2020

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo